



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, de 07 de agosto del 2019.

VISTO:

El Informe N° 307-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita aprobación mediante acto resolutivo: **“Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la banda de Shilcayo, IE Las palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad;

Que, con **INFORME N° 13A-2019/FDAL/RO/MDBSH**, con fecha 02 de mayo del 2019, mediante el cual el residente de obra **“Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la banda de Shilcayo, IE Las palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”** solicita opinión al Inspector de obras sobre expediente técnico de adicional de obra N° 01 para su aprobación, concerniente a los trabajos por PARTIDAS NUEVAS en la institución Educativa N° 486 LA PRIMAVERA, para su revisión y su pronta aprobación.

Que, con **CARTA N° 015-2019/RAPLPVA/IO/MDBSH**, con fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el inspector de obra manifiesta a la gerencia de desarrollo urbano rural que, habiendo la necesidad de generar seguridad para los alumnos de las instituciones educativas, recomienda dar como procedente el expediente técnico adicional de obra N°1 ya que se encuentra debidamente justificada tanto técnica como legalmente **“Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la banda de Shilcayo, IE Las palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”**

Que con informe **N° 141-CSS/JIO/MDBSH/2019**, con fecha 15 de mayo del 2019 mediante el cual el subgerente de obras públicas y privadas recomienda a la gerente de desarrollo urbano rural la aprobación del adicional de obra N°1, por partidas nuevas, por el monto ascendente a la suma de **S/ 10,557.00 soles.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que con informe N° 1016-2019-MDBSH/GDUR, con fecha 06 de agosto la gerencia de desarrollo urbano y rural informa al gerente municipal de adicional de obra N°1 por partida nueva para su aprobación.

En tal sentido, solicita aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la banda de Shilcayo, IE Las palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin" mediante acto resolutivo.



De conformidad a las atribuciones conferidas en el art 20 numeral de la ley orgánica de municipalidades ley n° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Del Adicional De Obra N° 01, por el monto Neto de 10,557.00 (Diez mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), de la Obra: "Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la banda de Shilcayo, IE Las palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin".



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO con el PRESUPUESTO REFORMULADO, por el monto de S/ 82,472.94 (Setenta y un mil novecientos quince con 94/100 Soles), correspondiente a la Obra: "Reparación de las aulas; en EL (LA) IE. N° 0096-la Banda de Shilcayo, IE Las Palmas; IE LUCADAR; IE N° 486 La Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito de la Banda Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin", cuyo cuadro resumen se presenta a continuación:



DESCRIPCIÓN	PP CONTRATADO	ADICIONAL N°01	PPTO REFORMULADO N°01
C.DIRECTO	62,535.60	9,180.00	71,715.60
G.G	9,382.34	1,180.00	10,562.34
SUB TOTAL	71,915.94	10,557.00	82,472.94
IGV	0.00	0.00	0.00
PPTO EJECUTADO	71,915.94	10,557.00	82,472.94
PPTO TOTAL			82,472.94

ARTICULO SEGUNDO. - PONER, con conocimiento a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE